## MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD.-

00195 DECRETO Nº SECCION 2da.-LA CISTERNA.

2.8 FFB, 2013

#### **VISTOS:**

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud Nº 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

#### TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Matrona, para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.- El Memorándum Nº 513, de fecha 26 de Febrero del 2013, Departamento de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato Nº 113 de fecha Febrero de 2013, de la persona que más abajo se indica, contratación que se debe realizar a contar de fecha 01 de Febrero de 2013.
- 3.-El Certificado de Dotación Nº 094 de fecha 01 de Febrero de 2013, de la Jefa del Departamento de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación Comunal
- 4.- El Memorando Nº 364 de fecha 31 de Enero de 2013, del Jefe(S) del Dpto. De Salud, mediante el cual solicito la disponibilidad presupuestaria y Memorando Nº 143 de fecha 01 de Febrero de 2013, de la Dirección de Administración Y Finanzas, donde informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.

5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

### **DECRETO:**

CONTRATASE en calidad de plazo fijo, a la persona que se indica.

R.U.T.

: PAULA DEL PILAR HIDALGO MENA.-

**CARGO** 

NOMBRE

: Matrona.-

**CATEGORIA** : B.-NIVEL : 15.-

CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-**JORNADA** : 44 horas semanales-

DESDE : 01.02.2013.-**HASTA** : 28.02.2013.-

ITEM : Presupuesto de Salud

OBSE : Registra Rol en Contraloría Gral. de la República

# ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República.

Fdo., SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL(S).-CARMEN ARCE FARFAN.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento na fines pertinentes.

SRP.CAF.BVV.J.m.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Remuneraciones
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Interesada.
- 7.- Of. Partes v

SECRE GARMEN ARCE FARFAN

MUSICORETARIO MUNICIPALIST.